

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****CIUDAD DE CEUTA**

**26317** *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto de nuevo CT Príncipe nº 4 EAEC271 y LSMT entre el CT Arcos Quebrados EAEC014, el nuevo CT Príncipe nº 4 EAEC271 y el CS Centro de Salud Príncipe EAEC222.*

Vista la solicitud de D. Jose M<sup>a</sup> Villoria Marcos, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 2, solicitando autorización administrativa previa y de construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución) del nuevo centro de transformación Príncipe nº 4 EAEC271 y línea subterránea de media tensión entre el centro de transformación Arcos Quebrados EAEC014, el nuevo centro de transformación Príncipe nº 4 EAEC271 y el centro de seccionamiento Centro de Salud Príncipe EAEC222. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2<sup>a</sup> del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En relación con la aplicación de esas normas en el presente caso hay que tener en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A., la autorización administrativa previa de las instalaciones siguientes.

Nuevo Centro de transformación Principe nº 4 EAEC271.

Trazado de la nueva línea subterránea de media tensión (18/30 kV) desde el centro de transformación Arcos Quebrados EAEC014 al nuevo centro de transformación Principe nº 4 EAEC271, con conductores tipo RH5Z1, sección 3(1x240mm<sup>2</sup>) Al y 520 metros de longitud.

Trazado de la nueva línea subterránea de media tensión (18/30 kV) desde el nuevo centro de transformación Principe nº 4 EAEC271 al centro de seccionamiento Centro de Salud Príncipe EAEC222, con conductores tipo RH5Z1, sección 3(1x240mm<sup>2</sup>) Al y 510 metros de longitud.

Emplazado en la Barriada Príncipe, calle Agrupación Norte.

2º.- APROBAR la Autorización Administrativa de Construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución).

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de la autorización de explotación, dirigida al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3<sup>a</sup> del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica y la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

El plazo establecido para la ejecución de la reforma de la instalación será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, no ha sido emitido el certificado final de obra y solicitada el acta de puesta en servicio, podrá el peticionario, por razones justificadas, requerir la prórroga del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, 29 de junio de 2026.- Jefe de Servicio Industria y Energía, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A260034533-1